

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO
Ensayos para el Control de Calidad de la Obra
PROYECTO ACTUALIZADO DE
TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR
II DE LA ZONA REGABLE CENTRO DE
EXTREMADURA. SEPARATA Nº 2. RED DE
CAMINOS Y DESAGÜES.**



Ref. TSA0068339

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	6
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6
9.	Justificación de ausencia de medios.	6
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	6

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "Ensayos para el Control de Calidad de la Obra PROYECTO ACTUALIZADO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR II DE LA ZONA REGABLE CENTRO DE EXTREMADURA. SEPARATA Nº 2. RED DE CAMINOS Y DESAGÜES."

Código CPV: 71600000-4 (Servicios de ensayo, análisis y consultoría técnicos).

Con fecha 8 de octubre de 2019 se realiza el encargo a EMPRESA DE TRANSFORMACIONES AGRARIAS S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSA), de ejecución de las obras del PROYECTO ACTUALIZADO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL SECTOR II DE LA ZONA REGABLE CENTRO DE EXTREMADURA. SEPARATA Nº 2. RED DE CAMINOS Y DESAGÜES; siendo el Número de Actuación asignado el 08-89134.

En el Capítulo 06 CONTROL DE CALIDAD, se desarrollan las diferentes unidades destinadas a la realización de los ensayos o determinaciones necesarias, para cumplir y hacer cumplir con los estándares de calidad fijados para la obra.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

CONTRATO DE SERVICIO ENTRE 35.000€ a 100.000 €

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que dificultaría la correcta ejecución del contrato y el control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que se hace necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **65.570,50 € (IVA incluido)**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
150	ud	ENSAYO DE HORMIGÓN FRESCO	80	12.000,00
4	ud	ENSAYO COMPLETO DE ACERO EN REDONDOS	90	360,00
50	ud	ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO	32	1.600,00
50	ud	DETERMINACIÓN DE LOS LIMITES DE ATTERBERG	25	1.250,00
50	ud	DETERMINACIÓN DEL EQUIVALENTE DE ARENA	30	1.500,00
50	ud	ENSAYO PRÓCTOR NORMAL	58	2.900,00
50	ud	ENSAYO PRÓCTOR MODIFICADO	58	2.900,00
50	ud	DETERMINACIÓN DEL CBR	68	3.400,00
50	ud	DETERMINACIÓN DE LA MATERIA ORGÁNICA	36	1.800,00
450	ud	DETERMINACIÓN DENSIDAD Y HUMEDAD MÉTODO NUCLEAR.	25	11.250,00
50	ud	DETERMINACIÓN COEFICIENTE LOS ÁNGELES	72	3.600,00
50	ud	DETERMINACIÓN DE ÍNDICE DE LAJAS	38	1.900,00
50	ud	DETERMINACIÓN DE CARAS DE FRACTURA	38	1.900,00
5	ud	ENSAYO DE SEDIMENTACIÓN	188	940,00
5	ud	ENSAYO DE TAMIZADO	32	160,00
5	ud	ENSAYO DE CARGA PARTÍCULAS CATIONICAS	37	185,00
5	ud	DETERMINACIÓN VISCOSIDAD	64	320,00
5	ud	DETERMINACIÓN CONTENIDO EN AGUA	50	250,00
5	ud	DETERMINACIÓN RESIDUO POR DESTILACIÓN	100	500,00
5	ud	ENSAYO DE PENETRACIÓN MATERIALES BITUMINSOS	56	280,00
5	ud	ENSAYO DE DUCTILIDAD MATERIALES BITUMINSOS	114,1	570,50
5	ud	DETERMINACIÓN PUNTO DE FRAGILIDAD	72	360,00
5	ud	DETERMINACIÓN PUNTO DE INFLAMACIÓN	60	300,00
5	ud	ENSAYO DE SOLUBRIDAD EN DISOLVENTE	55	275,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		ORGÁNICO		
5	ud	DETERMINACIÓN PUNTO REBLANDECIMIENTO	55	275,00
10	ud	DETERMINACIÓN DE DENSIDADES	47	470,00
5	ud	ENSAYO EQUIVALENTE CENTRÍFUGO QUEROSENO	125	625,00
10	ud	ENSAYO AGLOMERADOS ASFÁLTICOS	160	1.600,00
10	ud	Extracción de PROBETA TESTIGO DE MEZCLA BITUMINOSA	72	720,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				54.190,50 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				11.380,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				65.570,50 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 54.190,50 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	54.190,50 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Valor estimado (IVA no incluido):	54.190,50 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 50.000,00 €.

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Solvencia técnica:

- Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del 80 % del valor estimado en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

- Declaración responsable referente al personal técnico u organismos técnicos integrados o no en la empresa de los que disponga para ejecutar el contrato, especialmente de los encargados del control de calidad. La empresa deberá disponer para la correcta prestación del servicio del siguiente personal:

- Un Ingeniero en Caminos, Canales y Puertos, o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Civil, con al menos 5 años de experiencia en obras de control de calidad.
- Dos Laborantes de Control con Formación de Ciclo Formativo de Grado Superior en Análisis y Control.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

- la empresa deberá disponer de acreditación conforme a la norma internacional vigente que define los requisitos necesarios para la realización de ensayos y calibraciones en laboratorios, ISO/IEC 17025:2017, para el ejercicio de la actividad como laboratorio de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública y anejo donde se recojan los ensayos solicitados. Punto 2 del Pliego de prescripciones técnicas.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

- Acreditación ENAC vigente conforme a 17025 o bien, inscripción de la Declaración responsable en el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique su actividad. Ensayos solicitados dentro del alcance de la acreditación o declaración.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

La prestación está definida y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el principal factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Se emplea una fórmula proporcional del precio al tratarse de unidades perfectamente definidas y reguladas por normas de referencia

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la prestación del servicio se realizará en formato digital.

Sistema de seguimiento: TRAGSA verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior.

9. Justificación de ausencia de medios.

TRAGSA carece de acreditación conforme a la norma internacional vigente que define los requisitos necesarios para la realización de ensayos y calibraciones en laboratorios, ISO/IEC 17025:2017, para el ejercicio de la actividad como laboratorio de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública y anejo donde se recojan los ensayos solicitados, por lo que se hace necesario la contratación del presente servicio.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.